



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 17/07118	2016-81-1010-02826	29/09/2017

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el Plan Sectorial Bañados de Pando;

RESULTANDO:

I) que por Resolución N°16/06857, de fecha 10 de Noviembre de 2016, se dio por iniciado el Instrumento Plan Sectorial Bañados de Pando;

II) que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Planificación, los documentos adjuntos en actuaciones 3, 4 y 5, se encuentran en condiciones para considerar la puesta de manifiesto;

III) que según informe de la Secretaría de Planificación es necesario realizar la puesta de manifiesto en el marco de las disposiciones establecidas en el Art.24 de la Ley N°18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el presente acto administrativo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EN ACUERDO CON LA SECRETARIA DE PLANIFICACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- **DISPONER** la puesta de manifiesto del Plan Sectorial Bañados de Pando.

2.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría de Comunicaciones dar la más amplia difusión a los documentos que se encuentran adjuntos en actuaciones 3, 4 y 5, a través de la página web de la Intendencia y otros medios que estime oportunos.

3.- **FIJAR** la extensión del plazo de puesta de manifiesto en treinta días corridos a partir de la publicación mencionada.

4.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría de Planificación la comunicación a DINAMA y DINOT de la presente Resolución y contenidos de la puesta de manifiesto.

5.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todas las Direcciones Generales, Secretarías, Agencias, a Municipios de Ciudad de la Costa y siga a Secretaría de Planificación para prosecución de la gestión.

Resolución aprobada en Acta 17/00680 el 29/09/2017

✓ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✓ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**

 **Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield**